



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.85
8 de enero de 1993

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 85a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 14 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. KALPAGE (Sri Lanka)
(Vicepresidente)

- Aluvión en Bolivia y terremoto en Indonesia
- Ciencia y paz: informe de la Comisión Política Especial [70]
- Efectos de las radiaciones atómicas: informe de la Comisión Política Especial [71]
- Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión Política Especial [72]
- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: informe de la Comisión Política Especial [73]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados: informe de la Comisión Política Especial [74]
- Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [75]
 - a) Informe de la Comisión Política Especial
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cuestiones relativas a la información [76]
 - a) Informe de la Comisión Política Especial
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas: informe de la Comisión Política Especial [77]
- Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur: proyecto de resolución [26] (continuación)
- Cuestiones relativas a los derechos humanos [97] (continuación)
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- Ceremonia de inicio del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo: proyecto de resolución

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

ALUVION EN BOLIVIA Y TERREMOTO EN INDONESIA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de todos los miembros de la Asamblea, quiero expresar al Gobierno y al pueblo de Bolivia, recientemente afectada por un enorme aluvión, y al Gobierno y al pueblo de Indonesia, recientemente afectada por un terremoto, nuestras profundas condolencias ante estos desastres que han causado trágicas pérdidas de vida y cuantiosos daños materiales.

También expreso mis esperanzas de que la comunidad internacional demuestre su solidaridad y responda rápida y generosamente a todo pedido de ayuda.

Sr. OSSIO BUSTILLOS (Bolivia): En nombre del Gobierno y del pueblo de Bolivia, deseo expresar nuestro más profundo agradecimiento a usted, Sr. Presidente, y a la comunidad internacional por sus palabras de solidaridad por la reciente tragedia ocurrida en mi país, donde el derrumbe provocado por lluvias torrenciales sepultó la localidad de Llipi, provincia de Larecaja, con toneladas de piedra y lodo, causando la muerte de más de 200 mineros, centenares de heridos y cuantiosos daños materiales. La zona ha sido declarada zona de desastre por el Gobierno nacional.

Quisiera, asimismo, agradecer las expresiones de simpatía vertidas por todas las personas que en estos días nos hicieron llegar su mensaje de apoyo. Todo esto nos alienta y profundiza nuestra confianza en la solidaridad internacional, fortaleciendo los lazos de amistad que unen a nuestros pueblos.

Sr. WISNUMURTI (Indonesia) (interpretación del inglés): En nombre del Gobierno y el pueblo de Indonesia, mi delegación desea transmitir su sincera gratitud a usted, Sr. Presidente, y a todos los miembros de las Naciones Unidas, por las expresiones de profundo pesar ante el terremoto que ayer azotó la Isla de Flores, en el este de la Provincia de Nussa Tenggara.

Si bien la magnitud de las muertes y la destrucción no se ha evaluado completamente todavía, resulta claro, a juzgar por informes preliminares, que han muerto varios cientos de personas y los trabajadores de rescate todavía están buscando supervivientes. Aldeas enteras de la costa han desaparecido

bajo las olas. También se han producido enormes daños, ya que han resultado destruidos muchos edificios de viviendas, además de escuelas, mezquitas e iglesias. Esperamos que se realicen esfuerzos adecuados para socorrer a los afectados.

Voy a transmitir de inmediato al Gobierno y al pueblo de Indonesia y, en especial, a las familias de los desaparecidos, los sentimientos que se acaban de expresar en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas.

TEMAS 70 A 77 DEL PROGRAMA

CIENCIA Y PAZ: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/608)

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/609)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/610)

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/611)

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/612)

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS:

a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/613)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/770)

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION:

a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/614)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/771)

CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/615)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido al Relator de la Comisión Política Especial que presente los informes de esa Comisión en una sola intervención.

Sr. SHEVCHENKO (Ucrania), Relator de la Comisión Política Especial (interpretación del inglés): Esta mañana tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea General ocho informes de la Comisión Política Especial.

El primer informe, contenido en el documento A/47/608, se refiere al tema 70 del programa, "Ciencia y paz". La Comisión dedicó una sesión a este tema y, a solicitud de la delegación de Costa Rica, aprobó, sin someterlo a votación, un proyecto de decisión patrocinado por seis delegaciones. Recomendamos a la Asamblea General que apruebe este proyecto de decisión, que consta en el párrafo 6 del informe.

El informe siguiente, contenido en el documento A/47/609, se refiere al tema 71 del programa, titulado "Efectos de las radiaciones atómicas". La Comisión Política Especial examinó este tema en dos sesiones y, luego de escuchar a 16 oradores en el debate general, aprobó un proyecto de resolución patrocinado por 36 delegaciones, sin someterlo a votación. Recomendamos a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución, que consta en el párrafo 9 del informe.

El tercer informe que tengo el honor de presentar hoy se relaciona con el tema 72 del programa, "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", y está incluido en el documento A/47/610. La Comisión Política Especial dedicó cuatro sesiones a la consideración de este tema y, luego de escuchar a 28 oradores en el debate general, aprobó, sin someterlos a votación, dos proyectos de resolución, uno titulado "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos" y otro nuevo denominado "Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre". Recomendamos a la Asamblea General que apruebe estos proyectos de resolución, que aparecen en el párrafo 12 del informe.

El cuarto informe, contenido en el documento A/47/611, se relaciona con el tema 73 del programa, titulado "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". La Comisión celebró el debate general sobre este tema en cinco sesiones. Se recomienda a la Asamblea General que apruebe 11 proyectos de resolución, incluidos en el párrafo 37 del informe. Dos de los proyectos de resolución se aprobaron sin someterlos a votación y el resto se aprobó en votación registrada.

El informe de la Comisión respecto del tema 74 del programa, "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados" está incluido en el documento A/47/612. La Comisión Política Especial dedicó cuatro sesiones al examen de este tema. Se presentaron siete proyectos de resolución, contenidos en el párrafo 24 del informe, todos los cuales se aprobaron en votación registrada y cuya aprobación recomendamos a la Asamblea General.

El siguiente informe, que consta en el documento A/47/613, se refiere al tema 75 del programa, titulado "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos". La Comisión examinó este tema en seis sesiones y, tras escuchar 51 declaraciones en el debate general, aprobó dos proyectos de resolución sin someterlos a votación, a saber, "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos" y "Protección del personal de mantenimiento de la paz". Recomendamos a la Asamblea General la aprobación de estos dos proyectos de resolución, que aparecen en el párrafo 20 del informe.

El informe de la Comisión acerca del tema 76 del programa, "Cuestiones relativas a la información", figura en el documento A/47/614. El tema se examinó en seis sesiones y 43 oradores tomaron parte en el debate general. La Comisión Política Especial aprobó los dos proyectos de resolución presentados por el Presidente interino del Comité de Información, en nombre de su Mesa, que están incluidos en el párrafo 11 del informe de la Comisión, y recomienda que la Asamblea General haga lo propio. Además, en el párrafo 12 de su informe, la Comisión Política Especial también recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión encaminado a aumentar el número de miembros del Comité de Información de 79 a 81, y a nombrar a la República de Corea y al Senegal miembros de dicho Comité.

Por último, presento el informe de la Comisión sobre el tema 77 del programa, "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas", contenido en el documento A/47/615. Por las razones señaladas en el párrafo 3 del informe, la Comisión Política Especial recomienda que la Asamblea General incluya este tema en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no se presenta ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes que la Comisión Política Especial ha sometido hoy a su consideración.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Comisión Política Especial ya han quedado aclaradas en la Comisión y están reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

Quiero recordar a los miembros que en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Quiero recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán hacerse desde los escaños.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial, quisiera comunicar a los representantes que, a menos que las delegaciones ya hayan notificado a la Secretaría sobre algún otro arreglo, vamos a proceder con la votación de la misma manera en que se hizo en la Comisión Política Especial. Esto significa que, en aquellos casos en que se realizaron votaciones registradas o separadas en la Comisión, haremos lo mismo aquí. Asimismo, espero que procedamos a aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron de esa forma en la Comisión Política Especial.

En primer lugar, vamos a considerar el informe (A/47/608) de la Comisión Política Especial sobre el tema 70 del programa, titulado "Ciencia y paz".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 6 de su informe.

La Comisión Política Especial aprobó este proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por terminado el examen del tema 70 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Consideraremos ahora el informe A/47/609 de la Comisión Política Especial sobre el tema 71 del programa, titulado "Efectos de las radiaciones atómicas".

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 9 de su informe.

La Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/66).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por terminado el examen del tema 71 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a considerar el informe A/47/610 de la Comisión Política Especial sobre el tema 72 del programa, titulado "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos".

La Asamblea tomará una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 12 de su informe.

El proyecto de resolución I, titulado "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", fue aprobado sin votación en la Comisión Política Especial. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/67).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión Política Especial también aprobó sin votación el proyecto de resolución II, titulado "Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/68).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por terminado el examen del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora el informe (A/47/611) de la Comisión Política Especial sobre el tema 73 del programa, titulado "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente".

La Asamblea tomará una decisión sobre los 11 proyectos de resolución que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 37 de su informe. Después de que se realicen todas las votaciones, los representantes tendrán una vez más la oportunidad de explicar su voto.

En primer lugar someto a votación de la Asamblea el proyecto de resolución A, titulado "Asistencia a los refugiados de Palestina".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dominica, Israel.

Por 136 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 47/69 A).*

* Posteriormente las delegaciones de Dominica, Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente".

La Comisión Política Especial aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/69 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución C, titulado "Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores", también fue aprobado sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/69 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución D, titulado "Ofrecimientos por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 139 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/69 D).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E se titula "Refugiados de Palestina en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia,

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Por 138 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/69 E).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución F se titula "Reanudación de la distribución de raciones a los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar,

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Grecia, Liechtenstein, Islas Marshall, Polonia, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España.

Por 103 votos contra 24 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/69 F).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución G, titulado "Retorno de la población y los refugiados desplazados desde 1967".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas,

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

Mali, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 103 votos contra 2 y 37 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/69 G).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente es el proyecto de resolución H, titulado "Rentas devengadas por bienes de refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica,

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Hungría, Iraq, Nicaragua, Omán, Siant Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Suecia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 100 votos contra 2 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/69 H).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución I, titulado "Protección de los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Federación de Rusia.

Por 138 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/69 I).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución J, titulado "Universidad 'Al-Quds' de Jerusalén para los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Federación de Rusia.

Por 139 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 47/69 J).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente, la Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución K, titulado "Protección de los estudiantes y las instituciones de enseñanza palestinos, y salvaguardia de la seguridad de los locales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en el territorio palestino ocupado".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 141 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 47/69 K).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 73 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al informe (A/47/612) de la Comisión Política Especial sobre el tema 74 del programa, titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados". La Asamblea tomará una decisión sobre los siete proyectos de resolución, A a G, recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 24 de su informe.

Una vez realizadas todas las votaciones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto.

La Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de resolución A. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

Votos en contra: Israel, Islas Marshall, Rumania, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bulgaria, Camerún, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España, Suriname, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 83 votos contra 5 y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 47/70 A).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución B.

Se ha solicitado votación separada sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B. ¿Existe alguna objeción a dicha solicitud? No habiendo ninguna, procederemos a votar sobre el párrafo 1.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras,

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Tayikistán y República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor, y la delegación de Malawi que tenía la intención de abstenerse.

Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Bolivia.

Por 143 votos contra 1 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B.*

* Posteriormente las delegaciones de Bolivia, Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución B en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Israel

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Micronesia (Estados Federados de), Federación de Rusia, Estados Unidos de América

Por 141 votos contra 1, 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B en su conjunto (resolución 47/70 B).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a que concentren su atención en el proyecto de resolución C.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Federados de Micronesia, Federación de Rusia, Estados Unidos de América.

Por 143 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 47/70 C).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis y Tayikistán, informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución D.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Estados Federados de Micronesia, Federación de Rusia.

Por 142 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 47/70 D).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis y Tayikistán, informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución E.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Federados de Micronesia, Federación de Rusia, Estados Unidos de América.

Por 143 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 47/70 E).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución F.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Estados Federados de Micronesia, Federación de Rusia, Estados Unidos de América.

Por 142 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 47/70 F).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, someteré a votación el proyecto de resolución G.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, Côte d'Ivoire, Micronesia (Estados Federados de), Federación de Rusia.

Por 143 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 47/70 G).*

* Posteriormente las delegaciones de Ghana, Guinea, Iraq, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concederé ahora la palabra al representante de la Jamahiriya Arabe Libia que desea explicar su voto.

Sr. JELBAN (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Mi delegación votó el viernes 11 de diciembre de 1992 a favor de todos los proyectos de resolución relacionados con la situación en el Oriente Medio y con la cuestión de Palestina, del mismo modo que votó hoy a favor de todos los proyectos de resolución relativos al pueblo palestino recomendados por la Comisión Política Especial. Sin embargo, desea dejar constancia de su reserva respecto de cualquier texto que pueda entenderse como un reconocimiento implícito o explícito de la entidad sionista.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir la consideración del tema 74 del programa?
Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Consideraremos ahora el informe (A/47/613) de la Comisión Política Especial sobre el tema 75, del programa, "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos".

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 20 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos".

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución en el presupuesto por programas figura en el documento A/47/770.

El proyecto de resolución I fue adoptado por la Comisión Política Especial sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/71).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Protección del personal de mantenimiento de la paz" y fue adoptado por la Comisión Política Especial sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/72).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea concluir la consideración del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea examinará ahora el informe (A/47/614) de la Comisión Política Especial sobre el tema 76 del programa "Cuestiones relativas a la información". La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución, A y B, recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 11 de su informe y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 12 del mismo informe.

La Asamblea deberá proceder a la consideración de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Política Especial.

El proyecto de resolución A se titula "La información al servicio de la humanidad" y fue adoptado por la Comisión Política Especial sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 47/73 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución en el presupuesto por programas figura en el documento A/47/771.

La Comisión Política Especial adoptó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 47/73 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea deberá ahora adoptar una decisión respecto del proyecto de decisión titulado "Aumento del número de miembros del Comité de Información".

La Comisión Política Especial adoptó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir la consideración del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al informe (A/47/615) de la Comisión Política Especial sobre el tema 77 del programa, "Cuestión de la composición los órganos pertinentes de las Naciones Unidas".

En el párrafo 5 de su informe la Comisión Política Especial recomienda que la Asamblea incluya en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas".

Si no se formulan objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea adopta dicha recomendación.

Queda aprobada la recomendación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir la consideración del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En consecuencia, la Asamblea General ha concluido la consideración de todos los informes de la Comisión Política Especial.

TEMA 26 DEL PROGRAMA (continuación)

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR: PROYECTO DE RESOLUCION
(A/47/L.24/Rev.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recuerdo a los representantes que el debate sobre este tema se celebró en la 73a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 25 de noviembre.

Deseo anunciar que Marruecos se ha unido a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/47/L.24/Rev.1.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania,

Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra uno, queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.24/Rev.1 (resolución 47/74).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicación de voto después de la votación.

Permítanme recordar a las delegaciones que, de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sra. MENDEZ (Portugal) (interpretación del inglés): Portugal apoyó el proyecto de resolución A/47/L.24/Rev.1, que acaba de aprobarse, relativo a la zona de paz y cooperación del Atlántico sur. Mi delegación desea expresar su gratitud a los patrocinadores por haber respondido con sensibilidad a las preocupaciones expresadas por muchas delegaciones y por haberlas tenido en cuenta en la redacción final de la resolución.

La evolución de las nuevas y positivas tendencias en las relaciones internacionales todavía tiene que aportar soluciones duraderas a todos los conflictos regionales. Por ello, los arreglos regionales de este tipo siguen siendo importantes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los vínculos históricos de larga data que unen a Portugal con esta región del mundo, donde se ubican la gran mayoría de los países de habla portuguesa, son de suma importancia para nosotros. Desearíamos celebrar en especial la referencia a Angola y la reiteración de la importancia de respetar los compromisos hechos por todas las partes respecto de los Acuerdos de Bicesse. Portugal considera que la estabilidad de la región se basa en la paz en Angola, que a su vez sólo puede alcanzarse si se mantienen los compromisos respecto a los Acuerdos de Paz.

* Posteriormente las delegaciones de Cabo Verde, Chile, Guinea, Hungría y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Sin embargo, con respecto al proyecto de resolución A/47/L.24/Rev.1, mantenemos nuestras reservas, que ya se han expresado en el pasado, puesto que no se establece una delimitación geográfica clara de la zona de paz, y tampoco se ha definido la naturaleza exacta de las obligaciones que les corresponden a los Estados correspondientes. Consideramos que la resolución habría mejorado si se hubiesen tratado estas cuestiones.

Sr. ROBINSON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos desearían aprovechar esta oportunidad para explicar por qué, lamentablemente, no tuvimos otra alternativa que votar una vez más en contra del proyecto de resolución sobre este tema. Ante todo, agradecemos a los patrocinadores del proyecto de resolución el haber intentado sinceramente encarar una de nuestras preocupaciones fundamentales, es decir, la libertad de navegación a que se refiere el párrafo 4 de la parte dispositiva. Sin embargo, teniendo en cuenta las reclamaciones territoriales de algunos Estados de la región, la resolución protege insuficientemente la libertad de navegación y de sobrevuelo así como el derecho de paso inocente a través de aguas y mares territoriales que establece el derecho consuetudinario internacional.

Mi Gobierno también sigue preocupado por el hecho de que la resolución subyacente de 1986 pretendió crear una zona de paz internacionalmente reconocida mediante la autorización de la Asamblea General. Esa preocupación no se trata en la presente resolución. Los Estados Unidos creen que las zonas de paz sólo pueden crearse mediante negociaciones multilaterales entre las partes interesadas. En este caso tales negociaciones nunca se han llevado a cabo. Además, observamos que la resolución se refiere a la propuesta zona en tiempo presente, implicando que ya existe.

Nuestra tercera preocupación es que la resolución se refiere a una serie de cuestiones, como los desechos peligrosos, asistencia para el desarrollo y métodos de pesca, que tienen muy poco que ver con el tema de la resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 26 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 97 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

CEREMONIA DE INICIO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO: PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.33)

Sr. ESPINOSA (México): Se inicia el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y celebramos la entrega del Premio Nóbel de la Paz a la muy distinguida luchadora social Sra. Rigoberta Menchú. Saludamos con beneplácito el anuncio hecho por el Secretario General para que ella sea Embajadora de los pueblos indígenas.

En la actualidad, la diversidad cultural no puede separarse de la vida de los pueblos. Aunque el proceso de urbanización transforma las culturas, no ha hecho desaparecer a las diferencias culturales; así puede apreciarse, de manera inequívoca, en los acontecimientos recientes ocurridos en el continente más urbanizado del mundo, en el que esta diversidad ha pasado al primer plano de importancia política.

Además, los grandes cambios políticos y económicos de la actualidad han estimulado la migración internacional hacia algunos de los países más desarrollados, incrementando la diversidad cultural en ellos; y también ha estimulado, dentro de los países con población indígena, la migración de parte de ésta hacia las ciudades. Asimismo, la globalización de la economía obliga al trato frecuente con culturas distintas a la propia.

También observamos que los países desarrollados que durante mucho tiempo fueron considerados como verdaderos crisoles en los que se fundían culturas, cuentan hoy con una población claramente conformada por grupos diferenciados por sus culturas y que, además, desean permanecer siendo diferentes.

La diversidad cultural es entonces una realidad que se expresa a diario con vigor en todo el planeta y esta circunstancia debe abrir nuevas posibilidades

a los indígenas en sus países. Pero el solo reconocimiento de esa diversidad conduce al aislamiento y, peor aún, al enfrentamiento entre poblaciones, si no se construyen condiciones para establecer el diálogo profundo entre culturas.

Las culturas indígenas implican formas diferenciadas de generación del conocimiento, construidas a partir de algunos principios sustancialmente distintos de aquellos que dieron lugar a la epistemología utilizada, por ejemplo, en Europa. Lo anterior representa una oportunidad y una dificultad, al mismo tiempo. Es una oportunidad porque la supervivencia de estos pueblos, en condiciones sensiblemente adversas, ha sido posible gracias a la fortaleza de ese conocimiento y, por eso, ofrece oportunidades para el aprendizaje. Y es una dificultad porque el diálogo hondo entre culturas será complejo.

La mayoría de la población indígena vive en condiciones de pobreza, pero la condición de ser indígena y la pobreza no son sinónimos. Si la mayoría de ellos ha vivido en condiciones de pobreza muchas veces extrema, no es como consecuencia de su cultura, sino como resultado de procesos históricos que han producido su exclusión. De hecho, sus culturas implican algunas formas de organización y de producción que, en igualdad de condiciones, tienen ventajas sobre las predominantes: entre esas ventajas está el respeto del equilibrio ecológico.

No ha sido suficientemente comprendido que los indígenas no tienen que abandonar sus culturas para mejorar su nivel de vida. Y esa incomprensión, en la práctica, se ha convertido en una forma de discriminación para estos pueblos.

Por otra parte, la voluntad de los pueblos indígenas es la de permanecer siendo indígenas, y demandan el derecho a la diferencia cultural. No se busca un trato de excepción, sino un trato igualitario con derecho a la diferencia cultural; así lo reiteran, de palabra o de hecho, en todas las regiones. Como consecuencia, deben crearse instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre poblaciones indígenas ya ha sido ratificado por México y creemos que los Gobiernos deben considerar la posibilidad de ratificarlo.

El proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, que está siendo elaborado por las Naciones Unidas es un esfuerzo que debe

continuarse hasta lograr un documento que sea aprobado por esta Asamblea. La propuesta aún requiere ser discutida, pero consideramos que en su forma actual contiene muchos elementos que corresponden a los planteamientos de estos pueblos.

La Constitución mexicana fue reformada este año para reconocer los derechos de los pueblos indígenas. Estas reformas son el inicio de un proceso legislativo que habrá de ser largo y ocurrirá con la participación creciente de estos pueblos para que en las regiones del país se adecue la norma a las características específicas de ellos. Actualmente se encuentra en proceso de elaboración una propuesta para la ley reglamentaria de estas reformas constitucionales.

En México, de manera también reiterada en las regiones, los pueblos indígenas expresan la voluntad de organizarse mejor. Por eso han dado amplia respuesta a la alternativa que representa el Programa Nacional de Solidaridad, eje de la política social del Gobierno, que no solamente fue creado para los indígenas como uno de sus sujetos prioritarios, sino que fue inspirado por sus costumbres de apoyo mutuo y que reconoce en ellos a los protagonistas principales en sus regiones.

Uno de los principios básicos del Programa es el respeto a la voluntad, a las iniciativas y a las formas de organización de los individuos y las comunidades para realizar esas iniciativas. La diversidad que representan 56 pueblos indígenas de México se refleja en los planteamientos y las alternativas para realizarlo.

Otro principio es el de propiciar la organización y participación de las comunidades para plantear las acciones, para ejecutarlas, supervisarlas y evaluarlas, aportando su propia mano de obra y los materiales de su región.

Un tercer principio es el de la corresponsabilidad, para que los diferentes actores involucrados precisen con claridad la colaboración y la aportación de recursos económicos con los que contribuyen.

El cuarto principio es el del manejo honesto y eficiente de los recursos, de manera que todos los participantes, individuos y comunidades, conozcan la forma en que se han utilizado.

Para ilustrar lo anterior sirven los Fondos Regionales de Solidaridad que agrupan a comunidades y organizaciones, quienes eligen representantes para formar una asamblea. El Fondo recibe recursos económicos aportados por el

Gobierno, las comunidades y organizaciones plantean proyectos para utilizarlos y la asamblea decide cuáles deben apoyarse. Los recursos que se recuperan regresan al Fondo para financiar otros proyectos y pertenecen a las comunidades y organizaciones que lo integran. Estos Fondos Regionales de Solidaridad cuentan con apoyo técnico externo.

En 1990 se formaron 75 Fondos Regionales; en 1991 se formaron 25 más, y en el 1992 se agregaron otros 28. Los 128 Fondos agrupan a más de 2.000 comunidades y organizaciones y representan a casi 600.000 indígenas. El total de recursos que se les han entregado son 86 millones de dólares y se han invertido en 2.050 proyectos. La demanda de recursos es, desde luego, creciente.

El caso de los médicos indígenas sirve también para ilustrar esa voluntad de organización: son ellos quienes han dado la atención médica que su abundante conocimiento les permite, en las zonas en donde los pacientes escasamente han tenido otra alternativa. Ahora han formado un Consejo Nacional de Medicina Tradicional que reúne a más de 3.000 médicos y han elaborado un Programa de Medicina Indígena que entregaron en fecha reciente a las altas autoridades del Gobierno, obteniendo respuesta positiva a su solicitud de que la legislación incluya el reconocimiento de esta medicina; asimismo, lograron la disposición de crear un Fondo para la Medicina Tradicional y la expedición de una credencial a los médicos indígenas.

Esta organización es una vía para combinar ambas medicinas, la indígena y la no indígena, y así atender mejor a la población. Además, los requerimientos de plantas medicinales hacen imprescindible el establecimiento de huertos en que se las cultive, que al mismo tiempo contribuirán a la preservación de la biodiversidad en las regiones.

La deuda que la sociedad tiene con los pueblos indígenas es enorme, y es necesario realizar conjuntamente con ellos un prolongado e intenso esfuerzo por saldarla.

Termino citando a Carlos Salinas de Gortari, Presidente de México:

"La solidaridad es un concepto generoso y carente de todo vestigio de paternalismo. Implica respeto, reconocimiento, asociación, colaboración y, sobre todo, corresponsabilidad. Eso es lo que queremos ofrecer: solidaridad comprometida y corresponsable con los pueblos indígenas de México. Ninguna falsa promesa, pero sí una firme esperanza de que todos juntos podemos corregir una injusticia histórica para crear un futuro mejor."

Sra. LIMJUCO (Filipinas) (interpretación del inglés): Deseo agradecer por el honor y la posibilidad de dirigirme a esta sesión plenaria especial que marca la ceremonia de inicio del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Filipinas es el hogar de muchos grupos indígenas. Dividido en 7.000 islas, grandes y pequeñas, la trama geográfica del país generó una diversidad de grupos indígenas, cada uno de los cuales tiene su propia cultura tradicional, a pesar de lo cual, de una forma u otra, están relacionados entre sí.

Hay una leyenda muy linda en nuestro folklore sobre la forma en que se poblaron las Islas Filipinas. Los ancianos dicen que después de una gran inundación un pájaro solitario voló sobre el agua buscando algo sólido donde posarse. En la distancia vio el tronco de un árbol que se mecía en el agua. Con energía renovada voló hacia ese tronco que pronto fue llevado por la corriente hacia lo que parecía ser tierra firme. En poco tiempo el tronco tocó tierra haciendo un ruido desagradable. De repente el pajarito escuchó ruidos provenientes de dentro del tronco. Con su pico afilado golpeteó el tronco hasta que lo abrió, y de su interior oscuro y húmedo surgieron dos

criaturas extrañas: una era alta y fuerte y la otra hermosa, con un cabello largo y ondulado. El fuerte, Malakas, y la hermosa, Maganda, fueron el primer hombre y la primera mujer en Filipinas. Tuvieron muchos niños, y cuando las aguas se alejaron se fueron remando en botes primitivos a muchas otras islas, donde finalmente se asentaron. De acuerdo con los cuentos de nuestros ancestros, se transformaron en los antepasados de nuestros pueblos indígenas, relacionados por la sangre pero distintos en su desarrollo socioeconómico y sus pautas culturales.

Las culturas étnicas y tradicionales son parte de un todo que es la nación. En un mensaje al Gobierno filipino en ocasión del Primer Festival y Conferencia Internacional sobre Culturas Indígenas y Tradicionales, celebrado en Manila del 23 al 27 de noviembre de 1988, el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, escribió que una nación es la riqueza que resulta de la unión de diversas formas de vida étnicas y tradicionales. Basándose en la noción de que una nación que entiende su patrimonio se entiende a sí misma, y que una nación que se entiende a sí misma está lista para promover la comprensión internacional, el Festival y la Conferencia reunieron a 1500 representantes tribales, y a sus simpatizantes, de 24 países - inclusive las Filipinas - que se concentraron en la supervivencia tribal cultural y en la ecología.

El Festival y la Conferencia fueron una actividad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para iniciar el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural que proclamara la Asamblea General. Su centro de atención había sido elegido con sabiduría porque siempre existió una relación simbiótica entre los pueblos indígenas y el medio ambiente, relación que ha significado la supervivencia. Y en torno a esta relación especial se tejió la trama de las tradiciones. Porque, nuevamente en las palabras del anterior Secretario General Pérez de Cuéllar, hay una dimensión cultural en el desarrollo que es tan fundamental para la integridad del ser humano como el progreso económico y social. En realidad, van de la mano.

Pero la serpiente ha entrado en el bosque, la serpiente disfrazada de exigencia de más recursos y más espacio. Se talan los bosques en nombre del progreso, se los tala sin pensar y sin discriminar. Árboles que crecieron a lo largo de los decenios son talados en pocos minutos o quemados para hacer

carbón. Se expulsa de sus hogares tradicionales a los pueblos que habitan en los bosques o en las montañas y se los integra a las sociedades nacionales, que muy a menudo los discriminan, explotan su inocencia y violan sus derechos impunemente.

El Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que iniciamos hoy, según las palabras del Coordinador del Año, Sr. Antoine Blanca,

"... brinda la oportunidad de centrar la atención de la comunidad internacional en uno de los grupos de personas más desatendidos y vulnerables del planeta."

La comunidad de naciones espera que el Año aporte el reconocimiento, la conciencia de los derechos de los pueblos indígenas. Será la oportunidad de evaluar programas y actividades relacionados con ellos, fortalecerlos cuando no sean adecuados y crearlos cuando no existan. Será el momento de cooperar internacionalmente para aplacar la preocupación de los grupos indígenas respecto de la ecología, el progreso económico, los derechos humanos, la educación, la salud y el bienestar, la preservación de maneras tradicionales de vida contra la necesidad de su modernización y, para aquellos que lo deseen, la integración en las actividades de la sociedad al ritmo y en la medida en que lo quieran para sí mismos y para sus hijos.

Dentro de la celebración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, Filipinas acogerá, del 12 al 19 de abril de 1993, una Global Youth Earth-Saving Summit, o "Global YES", bajo el lema "Alianza entre los pueblos indígenas y la juventud para un desarrollo sostenible", que es un complemento del Foro Global de la Juventud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta iniciativa, continuación de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo con el objeto de poner en práctica el Programa 21, intenta fortalecer la perspectiva tradicional de las comunidades tribales para lograr el equilibrio ecológico y la armonía pacífica con el medio ambiente. Con la participación de la juventud y de los grupos indígenas, el "Global YES" será un encuentro intercultural tendiente a concebir acciones creativas de comunicación para canalizar y movilizar la visión, los conocimientos y las energías de los dirigentes tribales y de los jóvenes.

Será también una oportunidad para la realización de olimpiadas artísticas singulares y una reunión indígena de los medios de información y las artes sobre la ecología, que esperamos produzca una cosecha abundante de materiales educativos extraídos de culturas y valores tradicionales con miras a enseñar a nuestros pueblos técnicas simples para salvar la Tierra y solucionar la crisis ambiental.

El "Global YES" está dirigido por el Earth Savers Movement, una organización no gubernamental con sede en Filipinas, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Foro Mundial para la Juventud y el apoyo del PNUD, la UNESCO, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Earth Savers Movement también fue responsable de un programa singular que llevó a cabo conjuntamente con las Artes Teatrales Interculturales Cooperativas y el Centro Filipino del Instituto Internacional del Teatro, que utiliza en forma eficaz las artes y los medios de comunicación como catalizadores para el desarrollo comunitario.

Por último, en ocasión de este Año, el Gobierno de Filipinas otorgará debido reconocimiento a los dirigentes indígenas destacados de nuestro país con el Premio SOIL. (SOIL es una sigla que significa dirigente indígena destacado selecto.) Se nos informó que el PNUMA ha expresado su interés en que se dé carácter universal a ese Premio.

El jueves pasado, 10 de diciembre, en ocasión del lanzamiento del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, tuvimos en nuestra delegación un contingente que representó a varias comunidades indígenas de las Filipinas. Presidió el contingente Datu Joseph Sibug, Jefe de la tribu manobo de Mindanao y Presidente de la Asociación de Comunidades Tribales de la República de Filipinas. En su juventud, fue elegido como uno de los 10 jóvenes sobresalientes de Filipinas, por su labor en pro de la unidad de diversos grupos indígenas de nuestro país y por despertar la conciencia de la nación respecto del padecimiento de las poblaciones indígenas. Nuestro contingente indígena presentó un número durante el programa cultural que tuvo lugar el jueves por la noche, celebrando a través de canciones y danzas el papel de las poblaciones indígenas en la preservación del medio ambiente.

Por último, permítaseme informar también que nuestro grupo indígena se vio complementado por jóvenes y mujeres pertenecientes al Earth Savers Movement, dirigidos por el Sr. Alejandro Roces, ex Secretario de Educación de Filipinas, uno de los Vicepresidentes de la UNESCO y distinguido defensor y promotor de las artes tradicionales.

La delegación de Filipinas expresa su esperanza de que este Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo sea fructífero y significativo, y desea a todos fiestas felices y en paz.

Sr. AYALA LASSO (Ecuador): Nos hemos reunido en este agosto foro de las Naciones Unidas cobijados por los principios y propósitos que orientan los trabajos de nuestra Organización mundial, en relación con las ceremonias inaugurales del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Queremos recordar con este motivo que nuestro propósito se enmarca en el contexto de las resoluciones 45/164 y 46/128 de la Asamblea General, que ponen énfasis en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con los que se enfrentan las comunidades indígenas y las minorías étnicas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud.

Mi país ha querido participar en esta ceremonia del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas con una delegación en la que se incluyeron auténticos representantes de nuestras comunidades indígenas, a saber, el Dr. José Quimbo, Asesor-Coordinador de Asuntos Indígenas de la Presidencia de la República; el Dr. Alfonso Guacho, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos; el Sr. Elías Piyahuaje, Asesor de las Organizaciones Indígenas Secoya-Siona de la Región Amazónica del Ecuador, y la Srta. Carmelina Purate, representante de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

Esta es una ocasión propicia para destacar algunos aspectos fundamentales de la filosofía en la que se inspira el Gobierno ecuatoriano y de las políticas que aplica en relación con el tema indígena.

El Ecuador es un país andino, cuya contextura histórica y cultural está dada por las contribuciones de los distintos componentes étnicos que lo integran. El germen de la sociedad ecuatoriana, cuya noble antigüedad se

remonta a milenios antes de la era cristiana, se destacó por sus conquistas culturales que le permitieron desarrollar la cerámica más antigua de América en las regiones de Valdivia; las concepciones estéticas más audaces en Manta, La Chorrera y La Tolita, y las leyendas más hermosas que nos hablan del mundo de los colibríes y de los tucanes, de la selva de las esmeraldas y de El Dorado. Pasaron milenios en los que distintos pueblos indígenas del Ecuador, navegantes y artistas, definieron su personalidad en tejidos y joyas incomparables, hasta que se produjo el fenómeno de la unificación político-cultural bajo el imperio de los incas, cuya presencia en el Ecuador no se prolongó más de 50 años. Con la muerte del Inca Atahualpa, hijo de la Reina de Quito y del Emperador Huayna Capac, y nacido en Quito, se concluye una de las grandes etapas de la historia cultural ecuatoriana y comienza simultáneamente la afirmación de la presencia española en tierras americanas.

El segundo componente cultural está dado precisamente por los aportes que España trae e implanta en suelo americano, aportes que adquieren vida propia, se incorporan al alma nacional y contribuyen a definir a la sociedad ecuatoriana contemporánea.

El Ecuador, en consecuencia, es un Estado caracterizado por ser una sociedad pluricultural y multiétnica, cuyas manifestaciones se coordinan, se condicionan mutuamente y se imbrican en un tejido social definido y singular, con una clara conciencia de pertenecer a un mismo país. La Constitución política del Ecuador reconoce esta realidad y establece métodos y caminos para protegerla y fomentar sus expresiones en todo orden de cosas.

Durante un período demasiado largo de nuestra historia, las comunidades indígenas carecieron del reconocimiento adecuado y no se fomentó su participación en la formulación de políticas y en la definición de las metas del Estado.

Con frecuencia en el pasado, las fuerzas políticas e inclusive el Gobierno tocaban el tema indígena no con el propósito de resolver sus problemas, sino con la finalidad de obtener ventajas políticas movilizándolo el espíritu de las comunidades indígenas. Además, el Estado adoptaba una actitud paternalista que implicaba por ese mismo hecho un desconocimiento de los valores y las realidades profundas de las comunidades indígenas y las minorías étnicas.

Esto ha cambiado radicalmente. Todos los ecuatorianos buscamos ahora la máxima integración de las organizaciones indígenas, reconocemos sus derechos y alentamos sus actividades. El Ecuador considera que es indispensable salvaguardar y fortalecer la integridad cultural de los pueblos indígenas y de todas las minorías étnicas, no sólo porque así se estará propiciando el fortalecimiento de la realidad multicultural del país y se estará reconociendo la múltiple herencia a la que todos los ecuatorianos nos debemos, sino sobre todo porque uno de los derechos humanos esenciales que hay que proteger y respetar es el de la expresión de las filosofías y de las ideas, es decir, de las culturas, es decir, de la identidad social.

Es por esto que el Gobierno ecuatoriano se encuentra empeñado en la preparación de planes y programas que busquen la nivelación de la calidad de la vida de todos los ecuatorianos en las mejores condiciones posibles. Para ello dedica particular atención a las poblaciones indígenas. El empleo oficial de la lengua quichua en los sistemas educativos de los distintos componentes de la comunidad social es otra política que sigue el Gobierno ecuatoriano, así como el fomento de los demás idiomas nativos, que constituyen un patrimonio cultural invaluable, en la seguridad de que así está preservando su pasado y construyendo su futuro.

La diversidad humana hace la grandeza de las naciones cuando ella implica el respeto igualitario para todos y la obligación igualitaria que todos tienen de contribuir al bien común de la nación. En definitiva, desarrollar una política acertada en esta materia puede sintetizarse en respetar los derechos individuales y colectivos sin excepción alguna. Entre esos derechos humanos básicos está el de conservar la identidad cultural propia de cada componente social del Estado. En tal sentido, el Estado que quiera sacrificar la pluralidad para favorecer a una sola cultura o a una sola etnia estará violando fundamentales derechos humanos, cometiendo errores frecuentemente irremediables y propiciando situaciones de crisis, mientras que el Estado que busque el fortalecimiento de la pluralidad de culturas que lo integran logrará, precisamente mediante el ejercicio de tales derechos, el fortalecimiento de su propia unidad política.

El Ecuador es consciente de la importancia que tiene para muchas comunidades indígenas la relación entre el hombre y la tierra, considerando a esta no sólo como un factor en el que, sumado al trabajo, se organiza la producción, sino sobre todo como un hábitat propicio para preservar y vigorizar los valores culturales que forman parte del alma nacional. Por esta razón, desde hace varios años se han entregado considerables extensiones de tierra a las comunidades indígenas ecuatorianas.

Mi país no ha estado libre de los errores históricos que tan frecuentemente se han cometido en nuestra América en relación con las comunidades indígenas, cuyos derechos y aspiraciones han sido frecuentemente postergados, si no desconocidos. Pero el progreso en las rutas de la democracia y de la libertad, que han abierto las sendas de la educación para todos, ha hecho posible, en primer lugar, que la sociedad ecuatoriana reconozca esos errores históricos y, sobre todo, que tome la determinación inquebrantable de enmendarlos. Ventajosamente, mi país ha desconocido la violencia política endémica y ha sabido escuchar la voz del pueblo, que es el único dueño de su propio futuro.

Así, en un proceso que, deseamos, continúe cada vez con mayor vigor, los ecuatorianos estamos resueltos a contribuir dinámicamente para que se afirme la igualdad de los derechos de todos los seres humanos individuales y como comunidades étnicas integrantes de la trama social. Mi Gobierno está empeñado en adelantar, firmemente y sin vacilaciones, por esa ruta de entendimiento interno que será la base del futuro de la sociedad ecuatoriana. Las comunidades indígenas, por su parte, están atentas y vigilantes a la acción del Gobierno, trabajan coordinadamente en la presentación de planes y propuestas específicas y buscan desarrollar los mejores métodos para llevarlos a la práctica. En este sentido, no han esperado inactivas que el Gobierno tome medidas al respecto. Muy por el contrario, diversas regiones del país han puesto ya en marcha acciones comunitarias basadas en tradiciones e instituciones ancestrales para construir caminos, escuelas, centros de salud, y contribuir así al progreso general del país.

El Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que hoy conmemoramos, tiene el enorme mérito de plantear este tema en el ámbito internacional que le corresponde y de reconocer, además, que así como es

universal la obligación de respetar los derechos humanos universales, es también universal la obligación que tienen todos los Estados de cooperar entre sí con tan alto propósito.

Reunidos hace pocos meses en Madrid, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos resolvieron establecer un Fondo para el desarrollo indígena. Parece conveniente que se adopte, a nivel mundial, una decisión similar abierta a la participación financiera por parte de todos los Estados, en cuya administración deberían tener un papel importante los organismos financieros y de crédito, y cuya escueta finalidad no debería ser otra que la de auspiciar y favorecer los proyectos orientados al pleno ejercicio de los derechos humanos, dentro de una concepción igualitaria para todos, en beneficio de las comunidades indígenas.

Mi país se compromete a seguir contribuyendo con medidas prácticas y eficaces a la consecución de los propósitos y políticas que ha definido en esta materia, y aspira a que el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo despierte una conciencia universal en este sentido y marque un hito fundamental en el camino hacia la justicia para todos, basada en la igualdad y orientada hacia la libertad.

Sr. INSANALLY (Guyana) (interpretación del inglés): Resulta sumamente significativo que el inicio del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo coincida con el cuadragésimo cuarto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta declaración se funda en la premisa de que la paz y el progreso mundiales no se pueden lograr sin el respeto de la dignidad e igualdad de todos los seres humanos. Los objetivos de este año, por lo tanto, se pueden alcanzar mejor si se aplica estrictamente este pacto memorable y se elabora un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, para que lo examine la Comisión de Derechos Humanos en su quincuagésimo período de sesiones.

Para la elaboración de un programa adecuado de actividades nos han sido de gran ayuda la amplia gama de ideas señaladas por el Secretario General en su informe sobre el programa (A/46/543) y la organización del Año y la resolución aprobada por consenso en el cuadragésimo sexto período de sesiones

de la Asamblea General (resolución 46/128). Estos dos documentos constituyen un marco de acción sumamente útil tanto a nivel nacional como internacional. También agradecemos al Sr. Antoine Blanca, Coordinador para el año 1993 y Director General del Centro de Derechos Humanos; a la Sra. Erica Irene Daes, Presidenta del Grupo de Trabajo, y a todas las organizaciones no gubernamentales y asociaciones por su constante trabajo en aras de la causa de las poblaciones indígenas de todo el mundo.

En Guyana hemos comenzado a aplicar ya muchas de las propuestas esbozadas por el Secretario General en su informe, para beneficio de nuestras poblaciones indígenas. Nuestra experiencia nos ha enseñado que un programa de extensión sólo podrá tener éxito si se basa sobre el diálogo con los pueblos interesados. Las decisiones de principio que pueden afectar sus vidas y sus comunidades deben elaborarse mediante consultas con ellos en distintos niveles de organización gubernamentales y no gubernamentales locales.

Mediante una acción recíproca basada en este enfoque, se puede desarrollar una asociación fundada en el respeto y la confianza. Por lo tanto, nos parece totalmente apropiado que el lema elegido para el año 1993 sea "Poblaciones indígenas - una nueva alianza". Porque sin una alianza verdadera hay pocas perspectivas de cooperación significativa.

Quisiéramos destacar la necesidad de este enfoque al comenzar a planificar nuestro programa de actividades, porque frecuentemente ocurre que el etnocentrismo cultural al que hemos sido sometidos en el pasado nos impide ver las auténticas preocupaciones y necesidades de nuestras poblaciones indígenas. Nuestras percepciones de su vida no derivan del contacto y la información directos sino más bien de estereotipos del pasado. Aparecen en nuestras mentes, alternativamente, como el "noble salvaje" de Rousseau y las caricaturas concebidas por las fantasías de Hollywood.

Por lo tanto, tiene mucho valor estudiar la bibliografía histórica para entender mejor la situación de nuestras poblaciones indígenas. Por ejemplo, de no ser por los escritos de Las Casas y Père Labat, nunca habiéramos imaginado la terrible tiranía a la que fueron sometidos los arahuacos y los caribes de nuestra parte del mundo. En las lecturas todavía podemos ver al Cacique Guarocuya rechazando los oficios de difuntos porque no quería - se dice - entrar a un cielo lleno de gente como la que, con tanta crueldad, había tratado de convertirlo. Esta historia es un recordatorio constante y vívido de que nuestra filantropía, por bien intencionada que sea, quizás no siempre sea lo mejor para los intereses de aquellos a los que queremos ayudar. Por lo tanto, haríamos bien en recordarlo durante el Año.

Guyana, teniendo presente esta lección, sigue plenamente comprometida a hacer participar a nuestras comunidades indígenas en la promoción de su bienestar. Somos sensibles a la necesidad de una política integrada que tenga por objeto promover su educación, salud, desarrollo, idioma y cultura. Escuchamos sus inquietudes, tal como lo expresan sus consejos representativos, y actuamos en consecuencia. Hoy nuestra Constitución consagra sus derechos fundamentales y protege la propiedad de la tierra que ocuparon tradicionalmente sus antepasados. El actual Gobierno de Guyana ha dado un paso más. Recientemente creó un Ministerio de Asuntos Amerindios, encabezado

por un amerindio, para atender plenamente a las necesidades de nuestra población indígena. Se establecerán las estructuras necesarias para promover la cooperación tanto a nivel nacional como internacional. Anhelamos colaborar en los próximos años con los que están dedicados a incrementar el bienestar de las poblaciones indígenas en todas partes.

En cuanto se refiere a las sugerencias de actividades, quisiera destacar muy brevemente una esfera que consideramos de importancia fundamental, a saber, la del medio ambiente. Como lo ha subrayado el Subcomité de prevención de la discriminación y protección de las minorías,

"Todas las comunidades indígenas tienen y mantienen un código completo de normas que son aplicables a la tenencia y conservación de las tierras como un factor importante del proceso de producción, el fundamento de la vida familiar y la base territorial para la existencia de su pueblo".

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha reconocido debidamente el papel que pueden desempeñar las poblaciones indígenas en la protección del medio ambiente. Por lo tanto, tal como se prevé en el Programa 21, dichas comunidades deben contar con toda la asistencia necesaria para aumentar su capacidad de promoción del desarrollo sostenible. A la vez, debemos tratar de aprender de ellas la relación simbiótica que las poblaciones indígenas siempre han tenido con su medio ambiente. Como parece haber dicho en su ancianidad el jefe sioux Halcón Volador:

"Los indios y los animales saben cómo vivir, mejor que el hombre blanco. Nadie puede gozar de buena salud si no tiene aire fresco, sol y buena agua".

En esta observación, creemos, se resume la lección más elemental sobre el medio ambiente que puede tener en cuenta el ser humano.

Como patrocinador del proyecto de resolución de conmemoración que tenemos ante nosotros, mi delegación espera que su aprobación sensibilice a todos los Estados y a todo el sistema de las Naciones Unidas frente a las necesidades de las poblaciones indígenas de este mundo. Confiamos en que ello abra realmente las puertas para que mejoren el desarrollo social, cultural y económico de sus comunidades. Con este fin, el Coordinador del Año Internacional deberá

desempeñar un papel importante para galvanizar el apoyo internacional a los esfuerzos que realizan las poblaciones locales para lograr niveles más altos de desarrollo. Esto entrañará la recopilación y estudio de información relativa a sus necesidades económicas y sociales específicas. También requerirá el suministro de recursos financieros adecuados para asegurar su rápida solución. Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros a hacer contribuciones sustanciales al Fondo Voluntario que ha establecido el Secretario General.

Nos complace que el Secretario General haya nombrado a la Sra. Rigoberta Menchú, laureada con el Premio Nobel, como su Embajadora de buena voluntad durante el Año. La consagración de la Sra. Menchú a la causa de su pueblo le ha ganado el reconocimiento y respeto del mundo. Es el símbolo de las facultades asumidas por las poblaciones indígenas que durante muchos siglos han sido sometidas por la explotación y la opresión. Ella y otros representantes de las poblaciones indígenas continúan hablando elocuentemente, con palabras y con hechos, de su lugar en la sociedad. Debemos escuchar lo que tienen que decir sobre sus esperanzas y aspiraciones. Ya no debemos tratarlos como protegidos, como si fueran niños del bosque sin tutores y desiguales. A partir de 1993 debemos ayudarlos a recuperar el orgulloso patrimonio que les corresponde en la familia humana.

Sr. PRESSLER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados Unidos de América con motivo del inicio del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que se celebrará en 1993. Ha sido esclarecedor escuchar las diversas voces de las poblaciones indígenas del mundo. Mi Gobierno espera que el Año Internacional sirva a su causa de manera concreta y constructiva.

Mi Gobierno respeta y protege los derechos de todos sus ciudadanos. Estamos empeñados en asegurar que los miembros de los grupos indígenas tengan pleno ejercicio de sus derechos humanos. No obstante, nos percatamos de que hay muchos obstáculos que algunas veces complican nuestros esfuerzos por garantizar el goce total de estos derechos. Reconocemos especialmente los problemas sociales que afectan a algunos miembros de los grupos indígenas del

mundo. Aunque, en principio, los Estados Unidos no apoyan la declaración de días, años y decenios internacionales - porque creemos que los recursos escasos de las Naciones Unidas pueden emplearse mejor en programas concretos -, esperamos que el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo sirva de impulso para atraer más la atención hacia los problemas singulares de la población indígena. Nos comprometemos a seguir trabajando con varios grupos indígenas para superar juntos estos problemas y obstáculos.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea algunos de los esfuerzos de mi Gobierno para trabajar con las poblaciones indígenas a fin de garantizar la plena protección de sus derechos. Sabemos que nuestros esfuerzos no son perfectos, pero creemos que son un buen comienzo.

Por ejemplo, mi Gobierno está empeñado en sostener los ideales del gobierno autónomo de los norteamericanos nativos. Para promover estos ideales, el Gobierno de los Estados Unidos ha tomado las siguientes medidas.

Primero, en los últimos cuatro años, trabajando directamente con dirigentes tribales y con su dirección, hemos puesto en práctica la Self-Governance Demonstration Project Initiative. Bajo el gobierno autónomo, las tribus tienen más flexibilidad para determinar sus prioridades y utilizar como crean conveniente los recursos que para ello reciben del Gobierno.

Hemos firmado importantes pactos de gobierno autónomo con 17 tribus, que les permiten administrar su propio presupuesto y la aplicación de sus programas con un mínimo de participación federal. Actualmente, hay 17 tribus que funcionan en virtud de arreglos negociados con el Departamento del Interior. Se espera que esta cantidad se incremente a 30 en 1994.

Tenemos una nueva política para regir la protección y el tratamiento de los objetos sagrados y los restos humanos en tierras federales. Esta política afirma el derecho de las tribus y otros grupos de amerindios a decidir sobre el tratamiento de los restos mortales indios.

El Gobierno de los Estados Unidos ha hecho de la educación una prioridad máxima. En la búsqueda de la concreción de nuestro objetivo de una mejor educación para todos los niños norteamericanos nativos, hemos implantado, en primer lugar, un programa piloto sobre la primera infancia, con participación de los padres, en escuelas financiadas por el Gobierno, y, en segundo lugar, hemos suministrado fondos para una revisión total de las escuelas cada cuatro años, para mejorar la responsabilidad ante los padres, las juntas escolares y las tribus. Como resultado, en los últimos cuatro años, mediante metas y objetivos concretos, los resultados obtenidos en los exámenes por los estudiantes de escuelas oficiales han mejorado en alrededor de un 10%.

Algunos problemas afectan a todos los segmentos de nuestra sociedad. Los norteamericanos nativos no son inmunes. Por lo tanto, hemos procurado reducir el mal trato a los niños y la negligencia en las comunidades norteamericanas nativas mediante la iniciación de una política que establece para todos los empleados de la Oficina de Asuntos Indígenas la obligación de informar acerca de presuntos incidentes de mal trato de niños o negligencia; el comienzo de un programa para capacitar supervisores y directores de escuela en la detección del mal trato a niños; y el desarrollo de pautas claras y firmes sobre la forma de responder a los informes sobre malos tratos a niños.

Hemos tomado medidas adicionales en otras esferas importantes que afectan al bienestar social y la salud de nuestros ciudadanos norteamericanos nativos. Permítaseme dar tres ejemplos.

En primer lugar, en 1990 otorgamos subvenciones, que van de 11.000 a 50.000 dólares, a cada una de las tribus y grupos nativos de Alaska para proyectos de preservación del patrimonio cultural.

En segundo término, firmamos un acuerdo para coordinar las acciones de los organismos del Gobierno de los Estados Unidos y el Servicio Sanitario Indio para aumentar la protección del medio ambiente y de la salud humana mediante el control de la contaminación en las tierras indias.

En tercer lugar, establecimos 14 equipos negociadores departamentales para resolver las reivindicaciones de las tribus indias en cuanto a los derechos sobre el agua. De esta forma, en los cuatro últimos años hemos registrado grandes progresos en la negociación de las controversias sobre los recursos hídricos de los indios. Mediante la creación de los equipos de negociación respecto a los derechos sobre el agua, que llevaron a todas las partes a la mesa, logramos una importante cantidad de acuerdos tendientes a proteger e incrementar los derechos sobre el agua y los recursos hídricos de las poblaciones indias.

Mi Gobierno cree que estas y otras medidas demuestran la firme dedicación de los Estados Unidos a los objetivos del Año Internacional. Según las palabras del Honorable Joc De La Cruz, Presidente de la Nación quinault:

"Por primera vez en la historia de las comunicaciones entre las tribus indias y el Gobierno de los Estados Unidos, tenemos una verdadera relación bilateral sobre cuestiones importantes de política nacional. El principio fundamental de la democracia - el consentimiento de los gobernados -, ha sido aplicado finalmente en la práctica al país indio. Por cierto, no es un proceso perfecto, pero ha probado que la adopción de decisiones en forma bilateral puede funcionar entre las tribus y los Estados Unidos."

Sr. RAZALI (Malasia) (interpretación del inglés): Malasia se une a los demás Miembros de las Naciones Unidas en la proclamación de 1993 como Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Por cierto, ha llegado el momento de que la comunidad internacional reconozca la existencia de las poblaciones indígenas y las desventajas y los malos tratos que han sufrido a lo largo de la historia desde el descubrimiento del llamado nuevo mundo.

Usualmente, la memoria política suele ser de escasa, pero incluso cuando hoy nos comprometemos a aliviar la difícil situación de las poblaciones indígenas, es honesto que recordemos los hechos terribles infligidos en el pasado a miles y miles de indígenas, especialmente en las Américas, en nombre de las llamadas civilización y religión. Mi delegación no cree que medida alguna pueda ahora reparar lo que perpetraron las razas de inmigrantes que vinieron como presuntos conquistadores, maestros espirituales y colonos y que exterminaron la resistencia y establecieron su control. Esos actos infames no sólo eliminaron a miles de indígenas sino que también privaron al mundo de un rico y variado legado de cultura, valores y pensamientos.

En este contexto, si la culpa histórica es un factor, deberíamos poner en tela de juicio a aquellos países responsables en función de sus compromisos actuales. Las Naciones Unidas no pueden respaldar a algunos países que toman medidas simbólicas con el propósito de lograr la absolución de las acciones del pasado. Mucho peor sería que esos países fueran considerados como los adalides y acusaran a otros.

Las Naciones Unidas han estimado que hoy hay en el mundo - en más de 70 países - alrededor de 300 millones de personas que están clasificadas como poblaciones indígenas. Ese número representa aproximadamente un 7% de la población mundial, razón válida para que todos nosotros canalicemos nuestros esfuerzos por proteger y ayudar a esas poblaciones dentro del contexto general de un proceso de desarrollo centrado en los pueblos y los derechos humanos fundamentales.

Las poblaciones indígenas todavía se encuentran en desventaja y están sometidas a explotación. En muchos países, la población no indígena mantiene el poder sobre la economía y la política, mientras las poblaciones indígenas siguen siendo ciudadanos de segunda clase en sus propios países. Pero, en forma coherente con los cambios positivos que han tenido lugar en todo el mundo, se ha decidido que debemos encarar el infortunio de las poblaciones indígenas. Deben realizarse esfuerzos para mejorar su nivel de vida e incorporarlas a la corriente de la sociedad en la que viven, respetando al mismo tiempo su cultura y forma tradicional de vida. Por esta razón, Malasia apoya plenamente el lema "Poblaciones indígenas - una nueva alianza" para el Año Internacional.

Malasia es una tierra de poblaciones indígenas, a pesar de que hay importantes razas de inmigrantes que viven en armonía con los grupos autóctonos. Hay más de 30 grupos de poblaciones indígenas en Malasia. La mayor parte de ellos dejó las selvas hace unos pocos cientos de años para establecerse en los valles y las planicies, con el propósito de cultivar arroz y establecer aldeas, que con el tiempo se convirtieron en ciudades. Mi grupo indígena, el malayo, es uno de los que abandonó la selva y, si bien nuestras raíces se remontan a esos comienzos, hemos hecho nuestra elección en favor de la modernización. Ahora, Malasia es un país modestamente próspero, orgulloso del carácter multifacético de sus orígenes. Extraemos fuerzas de nuestros diversos antecedentes, del mismo modo que aprovechamos las energías constructivas de los inmigrantes que vinieron a Malasia hace más de 100 años, como colaboradores en el camino que conduce a la nacionalidad.

Quizá Malasia sea uno de los pocos países donde la existencia de inmigrantes no tuvo como consecuencia el dominio de éstos. El proceso del logro de esta situación no estuvo exento de retrocesos, pero al acercarnos al próximo siglo podemos tener la relativa seguridad de que nuestros cimientos son fuertes para enfrentar los desafíos que nos aguardan.

En la Malasia peninsular, hay cerca de 83.000 indígenas que pertenecen a tres grupos principales y 18 subgrupos que todavía practican sus formas tradicionales de vida. Los intereses y los derechos de la población, como ciudadanos y como grupos con necesidades especiales, están protegidos por la Constitución. Con la ayuda del Gobierno de Malasia, la mayoría de estas poblaciones han sido reubicadas en 779 asentamientos, donde pueden recibir fácilmente la prestación de servicios básicos de atención de la salud, sociales, educativos y de otro tipo. Como estos asentamientos están, en la mayoría de los casos, en la periferia o concentrados en medio de la jungla, estas poblaciones no están realmente desplazadas de su medio ambiente natural. En efecto, muchas de ellas todavía practican sus habilidades tradicionales, como cazadores y recolectores, para obtener ingresos adicionales.

Para asistir a los indígenas, el Gobierno de Malasia ha desarrollado un plan y estrategia amplios que incluyen educación, formación en el comercio y la industria, prestación de servicios médicos, mejora de las capacidades educativas e instalaciones para su desarrollo. En la actualidad, más de 14.000 niños indígenas acuden a la escuela y muchas familias han decidido por iniciativa propia cambiar su manera de vida de caza, recolecta y cultivo de la tierra talando los bosques y quemando los terrenos, a una agricultura y ganadería organizadas en tierras patrocinadas por el Gobierno. También se han realizado esfuerzos para promover su arte por medio de la promoción y comercialización de objetos que les propocionan ingresos adicionales. Hoy, miembros de esa comunidad trabajan como médicos, contables, ingenieros y maestros. El Gobierno de Malasia está seguro de que con los progresos realizados, los indígenas como comunidad podrán alcanzar el progreso social y disfrutar de los beneficios de los programas de desarrollo.

En los estados de Sabah y Sarawak existen más de 26 grupos indígenas, pero ningún grupo étnico domina a los demás porque ninguno representa más del 30% de la población total de 1,7 millones de personas en esos estados. Sus derechos, como los de otros malasios indígenas, estén protegidos por la Constitución. Su participación en el Gobierno significa que pueden expresar sus intereses y preocupaciones de forma más eficaz y asegurar que sus derechos están protegidos por varias normas jurídicas y por el derecho consuetudinario.

El Gobierno ha concentrado los esfuerzos de desarrollo proporcionando escuelas, estableciendo comunicaciones fluviales y aéreas, clínicas y servicios médicos con transporte aéreo para atender a las personas de las zonas remotas. También se están realizando esfuerzos para alentar a los habitantes de la selva a asentarse en lugares en los que puedan recibir servicios y dedicarse a métodos modernos de agricultura. En 1991, alrededor de 21.000 niños de tribus acudían a la escuela de los cuales 840 provenían de la tribu más aislada y nomádica, los penang.

En el mejoramiento de la calidad de vida de los penang, el gasto per cápita del Gobierno para dicha tribu ha superado el gasto per cápita promedio destinado a otros ciudadanos y continúa aumentando cada año. Hoy día, de 10.000 penangs, sólo unos 400 viven aún en la selva con su forma de vida

nómada. El Gobierno está comprometido a darles la opción de una vida más asentada, en la que puedan recibir servicios básicos, aprender a cultivar sus propios alimentos, mejorar su habilidad artesana tradicional y tener un sentido de la responsabilidad para con su comunidad y su país.

No pretendo pintar un panorama idealista o sugerir que no existen problemas con los pueblos indígenas que han abandonado las selvas y los que han elegido quedarse en ellas. Muchos países de Asia sudoriental, incluida Malasia, están experimentando una modernización creciente. Nuestro pueblo, tanto los inmigrantes como los indígenas, se benefician al máximo de los frutos del camino de modernización y progreso que hemos trazado para nosotros mismos. No imitamos a Occidente, hay muchos aspectos de la búsqueda incansable de la modernización y de formas de vida no sostenibles que no deseamos en absoluto. Pero, en forma selectiva y sobre la base de nuestras raíces y energías, debemos modernizarnos para poder competir y prosperar. Ese es nuestro compromiso nacional colectivo. No podemos volver a la vida idílica de antaño, ya que dicha situación perpetúa una dominación continua y un estado de dependencia de los países industrializados del norte.

En el contexto de la voluntad colectiva de la nación de lograr progresos, existen cuestiones importantes que deben reconciliarse, entre ellas la situación de los malasios que elijan vivir en los bosques como en el pasado. El Gobierno de Malasia cree que, en este sentido, debemos ofrecer a todos, especialmente a las poblaciones indígenas que viven en los bosques, las mismas oportunidades que se ofrecieron antes a los demás. Queremos que los que no han querido unirse al resto de la sociedad consideren seriamente las consecuencias críticas que ello implica. No se pretende colocar en desventaja a ningún grupo, no hay coerción.

Evidentemente, las actividades económicas y la mejora social tienen una gran influencia sobre las elecciones que deben tomarse. También hay que dejar de lado el idealismo equivocado que se asocia con la vida en los bosques. No hay nada exótico en ver a seres humanos viviendo en la selva, expuestos a los elementos sin un refugio adecuado, sin nutrición, ropas, y sobre todo, sin los elementos básicos de los derechos humanos, la educación y la posibilidad de disfrutar de movilidad física y social. Tampoco hay nada romántico sobre una

vida de pobreza y privaciones, una elevada tasa de mortalidad infantil, enfermedades tropicales y una expectativa de vida que es la mitad del promedio nacional.

No obstante, si optan por no unirse al resto de la sociedad, el Gobierno de Malasia respetará su elección. A tal fin, el Gobierno ha destinado un total de 65.700 hectáreas de bosques en dos distritos de Sarawak a fin de permitir practicar su forma de vida a los que así lo decidan. El Gobierno también ha acotado reservas en los bosques por un total de 23.400 hectáreas para los penangs que aún desean mantener su relación espiritual y tradicional con el bosque. Además, su derecho a recorrer los bosques cercanos al lugar en que habitan está también protegido por la ley.

Al mismo tiempo, el Gobierno de Malasia está comprometido con los objetivos del desarrollo sostenible. Nuestra participación activa en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre de Río y los esfuerzos posteriores a la Cumbre son testimonio de este compromiso. Malasia es consciente de las consecuencias negativas de la tala incontrolada de árboles sobre el medio ambiente y sobre aquéllos que viven en los bosques. Sabemos demasiado bien que nuestros recursos forestales no son ilimitados. El Gobierno de Malasia hará todo lo posible en los próximos años para seguir una política que se ajuste a los objetivos del desarrollo sostenible en lo que se refiere a la explotación forestal.

Lamentablemente, como siempre sucede en lo que se refiere a los países en desarrollo, algunos grupos y ciertos países examinan todo lo que hacemos para encontrar errores. Por lo que respecta a Malasia, se han realizado esfuerzos desde el exterior para instigar a poblaciones indígenas no violentas que viven en los bosques a reclamar para sí enormes extensiones de tierra como su dominio natural. Se ha sugerido que debe dejarse solas a esas personas en su medio natural y que no incumbe al Gobierno sacarlos de la selva para que se unan a otros miembros de su sociedad. Es curioso que en los países de esos grupos externos no se alienta a nadie a que vuelva a vivir en los bosques y las poblaciones indígenas de esos países son ciudadanos de segunda clase en muchos sentidos.

El Gobierno de Malasia está seguro de poder resolver cualquier problema relativo a sus comunidades y su pueblo. Podemos hacerlo sin interferencia ni hostigamiento del exterior. Somos un país en paz dentro de nuestra sociedad y volveremos a acoger a los pocos que se sientan diferentes o tengan agravios. Dirijo este comentario específicamente a mi hermano indígena, Anderson Mutang Urud, de Sarawak, que está con nosotros en esta reunión. Le exhorto a él, ya que él personalmente no vive en los bosques sino que ha elegido la sociedad moderna, a que examine el bienestar de otros grupos indígenas de Malasia después de que eligieran cambiar y modernizarse. Puedo asegurarle que el compromiso que el Gobierno de Malasia asumió en Río de realizar una gestión ecológicamente racional de los bosques, garantizará que los bosques de Sarawak y de toda Malasia no desaparezcan como él teme.

Sr. SALAZAR (Guatemala): Es para mí un alto honor dirigirme a esta Asamblea General de las Naciones Unidas y participar en un evento al cual Guatemala concede una importancia especial, pues por primera vez en la historia la humanidad y la comunidad internacional empezarán a hacer una reevaluación y análisis exhaustivo de las necesidades, condiciones de vida, cultura, esperanzas y derechos inherentes que han de reconocerse a las poblaciones indígenas de América y del mundo.

En todos los países donde existen poblaciones indígenas minoritarias o mayoritarias se abre una oportunidad para reconocer, respetar y promover las culturas y lenguas propias que constituyen fuente e instrumento vital para clasificar e interpretar el universo, mantener la dignidad, sostener la capacidad para proteger la Tierra y la identidad que dejaron los fundadores. Esto, sin ninguna duda, acrecentará la capacidad de la humanidad para resolver los problemas generados por una supremacía de la competitividad individualista sobre la solidaridad y por el afán mercantilista de explotar el medio ambiente sin restituirlo.

Para Guatemala es importante destacar que, a pesar de los efectos del colonialismo que vivió el continente americano, sus poblaciones indígenas han resistido con dignidad, manteniendo su cultura, estructuras sociales, filosofía y su visión del pasado, su presente y su futuro. Es fundamental para las poblaciones indígenas guatemaltecas continuar desarrollando la sustentación de la identidad guatemalteca.

La gran civilización maya ha permanecido viva en Guatemala por milenios. Su filosofía nos enseña cómo basar la vida del ser humano en una inmersión consciente en el cosmos; cómo aprovechar la tierra manteniendo el equilibrio de la naturaleza; cómo aplicar la interdependencia dinámica entre la ciencia, el arte y la religión; cómo seguir el proceso de observación, fijación, repetición y corrección en el tratamiento de los fenómenos naturales y sociales. Nos inculca velar por el bienestar de nuestras comunidades, respetando al prójimo como a nuestro otro yo; nos conmina a resolver los conflictos por el método del consenso y respeto a los consejos que emanan de los ancianos como fuente de historia y a la mujer como depositaria de la cultura ancestral.

Toda Guatemala debe tomar la esencia de su cultura maya y el significado que el "nawal" implica para todas las personas, espacios y obras. El "nawal" es esa fuerza protectora que nos da el corazón del cielo, factor de la energía del universo. Por lo tanto, esta simbología se hace imprescindible como contribución de los pueblos indígenas mayas, para lograr la paz firme y duradera y la reconciliación de la familia guatemalteca.

Permítaseme dirigir a esta Asamblea General, por primera vez en su historia, un mensaje en el idioma maya k'aqchikel, uno de los 21 del mismo tronco lingüístico que se hablan en el país y que constituyen lengua materna de la mayoría de los guatemaltecos.

(el siguiente pasaje fue pronunciado primero en k'aqchikel y después en español)

Damos gracias al corazón del cielo, corazón del agua, corazón del mar y corazón de la tierra por encontrarnos en esta sagrada sede de las naciones. Traigo el saludo y el mensaje del pueblo indígena de Guatemala para esta gran comunidad. Así como nos enseñaron nuestras abuelas y abuelos, nuestras madres y padres, quienes dejaron nuestra cultura, los que estuvieron antes, los que estamos ahora y los que estarán después: "Siempre debemos respetarnos,

debemos ayudarnos; nunca neguemos nuestra convivencia, porque no vaya a ser que se termine o se muera la faz de la Tierra, porque todos tenemos nuestra misión, nuestras esperanzas y nuestra orientación sobre esta Tierra".

Agradecemos profundamente a las Naciones Unidas porque escucharon el clamor de los pueblos indígenas del mundo, quienes fueron marginados en su propia tierra y por naciones extrañas, pero también agradecemos por haber sentido y escuchado la voz de la conciencia de los pueblos con cultura occidental que han influido o han participado en la situación que viven los pueblos indígenas de América y del mundo.

Esperamos estar ahora en el umbral de una nueva era, en la que todos buscaremos el respeto mutuo con solidaridad y dignidad, la ruta correcta y la satisfacción de las necesidades de todos para que ganemos la paz y la libertad entre las naciones de la Tierra.

(continúa en español)

Traigo además el encargo y el honor de dar lectura a la carta que el Sr. Presidente de la República de Guatemala ha dirigido al Sr. Secretario General de esta Organización. Dice así:

"El Secretario General: Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión del inicio del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, iniciativa que llega en un momento en que el mundo se encuentra ante una oportunidad para concebir un nuevo orden internacional, fundamentado en un verdadero respeto entre las naciones del mundo, en condiciones de igualdad y justicia, sin discriminación y en nuevas estructuras de paz y seguridad que permitan alcanzar mayores niveles de desarrollo humano.

Siendo Guatemala un país mayoritariamente indígena, con una textura multiétnica, busca su unidad dentro de la diversidad, reconociendo su cultura como el resultado de las aportaciones que los diversos grupos que conforman esta nación han realizado en el curso de su convivencia histórica. Mi Gobierno se empeña hoy, conjuntamente con las poblaciones indígenas, en establecer los medios que permitan, en el marco del reconocimiento de sus derechos, acceder a la solución de los problemas de estas poblaciones, en los ámbitos de la educación, la cultura, el medio ambiente y del desarrollo en general.

Por esta razón, Señor Secretario General, Guatemala desea manifestar su complacencia por la movilización de opinión pública y de recursos técnicos y materiales que el Año Internacional pondrá a disposición de las poblaciones indígenas del mundo.

Como expresión de la adhesión de mi Gobierno a esta iniciativa, en breve será nombrada la Comisión Nacional para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, con la participación de representantes de los grupos étnicos del país. Asimismo hemos designado al funcionario de enlace que permita asegurar la debida coordinación.

Para los guatemaltecos es un motivo de orgullo nacional el que simultáneamente a la apertura del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, nuestra compatriota Rigoberta Menchú, esté siendo distinguida con el Premio Nóbel de la Paz de 1992. Entendemos que este es un reconocimiento a las legítimas aspiraciones de las poblaciones indígenas del mundo en cuanto a sus derechos y que, por otra parte, entraña la esperanza de que constituya un aporte al logro de la paz y la reconciliación de la sociedad guatemalteca.

Al formular votos para que esta importante iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas redunde en un verdadero y tangible beneficio para las poblaciones indígenas del mundo y en el reconocimiento de sus legítimos derechos y aspiraciones, me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y personal estima.

Jorge Serrano Elías, Presidente de la República de Guatemala"

El mensaje de Guatemala es de paz y de hermandad entre los pueblos. Refleja la aspiración de nuestras comunidades de vivir en paz, con dignidad y en armonía con la naturaleza y nuestras sociedades, teniendo como marco los principios y postulados contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Se hace necesario el compromiso de países en desarrollo y países desarrollados, conjuntamente con sus poblaciones indígenas, para que las actividades y las metas que han sido trazadas para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas sean el punto de partida para continuar fortaleciendo la paz y el respeto de la diversidad racial y cultural, aprovechando su ancestral sabiduría.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Dentro de unos pocos días, una vez que concluya esta etapa de la labor de la Asamblea General, muchos de nosotros dejaremos Nueva York para volver a nuestros respectivos hogares y disfrutar de las festividades con la familia y con los amigos. En ocasión de estas reuniones festivas cientos de millones de personas abrazarán en todo el mundo a sus seres queridos en reuniones felices, aunque se derramen lágrimas.

Desgraciadamente, para algunos habrá muy poca felicidad, si la hay, en estas fiestas. Algunas personas carecen de hogar y continuarán viviendo sin techo. Algunos tienen hambre y seguirán durmiendo con los estómagos vacíos. Algunos están mal vestidos, maltratados y marginados de otra manera mientras hay personas que persisten en lo que pareciera ser ciclos sin límites de consumo evidente y de excesiva generación de desechos. Tristemente, algunas de las personas que desean regresar a sus hogares para estar con sus familias y con sus amigos no podrán hacerlo. Para algunos ya no existen más los hogares que una vez conocieron, y se los trata como extranjeros en sus propias tierras.

Durante decenios las Naciones Unidas han debido ocuparse de los numerosos problemas de aquellos que fueron maltratados de diversas maneras en distintas partes del mundo. Hoy, al conmemorar la inauguración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, nos llenan de satisfacción ese despertar y la reunión tan espiritual que ha traído a las Naciones Naciones a tantos representantes de las poblaciones indígenas del mundo. Desafortunadamente, debemos tomar nota con tristeza que la humanidad todavía no ha aprendido dos lecciones muy importantes: cómo vivir en armonía con nuestros congéneres y cómo tratar a todos como iguales, con dignidad y respeto.

Hoy, en muchas partes del mundo, hombres, mujeres y niños inocentes son injuriados, objeto de abusos, torturados e incluso se los mata como consecuencia de ser de un color, de profesar una religión, de hablar un idioma o de preferencias sociales y culturales en todos los casos diferentes de las que los injurian, abusan de ellos, los torturan y los matan. Era de esperar que a medida que se acerca el siglo XXI el mundo pudiese dejar atrás la ignorancia que genera fanatismo y odio. Era de esperar que en nuestros días ningún hombre, ninguna mujer ni ningún niño temiesen por sus vidas como consecuencia de un accidente de nacimiento o por lo que pudieran ser sus

gustos y preferencias personales y privados. Sin embargo, los noticieros nos recuerdan a diario la triste y desafortunada realidad de que el mundo no ha entrado aún en una era de lucidez y tolerancia. Muchas personas en muchas partes del mundo son todavía cautivas de la ignorancia de una era anterior.

El odio xenófobo está resurgiendo en algo más que unas pocas partes del mundo. Las llamas de este odio amenazan con consumir no sólo a las víctimas inmediatas de los actos de violencia racial o sectaria en particular. Todos nosotros estamos amenazados. Todos nosotros seremos alcanzados y eventualmente consumidos por las llamas del odio que estimulan los demagogos, a menos que nos mantengamos firmes y digamos que nosotros también somos africanos, árabes, asiáticos, hispanos, europeos, musulmanes, judíos, cristianos, hindúes, budistas, poblaciones indígenas; nosotros también somos seres humanos. Nuestro propio progreso, nuestra propia humanidad y nuestra propia vida están amenazados cuando se ven amenazados el progreso, la humanidad y la vida de los demás.

Desde hace mucho tiempo las naciones del mundo han venido desentendiéndose cuando se siembran las semillas de los conflictos intercomunales y de las contiendas étnicas, que luego se van esparciendo como mala hierba. Esperanzados, hemos visto bastante en los años, meses e incluso días recientes como para hacernos salir de nuestra cómoda complacencia y forzarnos a examinar los medios más efectivos de trabajar juntos para garantizar que en nuestra vida el fanatismo racial, religioso y étnico se convierta en cosas del pasado. Si dejamos de hacerlo, la historia se ocupará de mostrarnos cuál es el destino que aguarda al mundo.

Hoy estamos conmemorando la apertura de un año importante. Las poblaciones indígenas de todo el mundo han pagado un precio demasiado alto por el desarrollo de lo que hoy se denomina civilización. Muchas poblaciones indígenas han sido colonizadas, desplazadas o marginadas. Hoy algunas poblaciones existen como minorías en sus propias tierras, y otras continúan colonizadas. Para muchos el hecho de que ellos y sus culturas hayan sobrevivido pese a todo constituye un tributo extraordinario para ellos y para la vitalidad de sus culturas. Uno puede rápidamente imaginarse cuánto se habría beneficiado el mundo si los encuentros entre las poblaciones indígenas y otras sociedades se hubieran tratado con honestidad y equidad, y los encuentros hubiesen sido de descubrimiento mutuo antes que de conquista.

No preconizamos volver atrás el reloj del tiempo. Tampoco creemos que las poblaciones indígenas hubieran estado mejor de haber vivido aisladas sin mezclarse con otros pueblos y culturas. En lugar de quedarnos indefinidamente en el pasado, preferimos mirar hacia el futuro para garantizar que no se repetirán los errores del pasado. De este modo, creemos que el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo ofrece una oportunidad de reflexionar sobre el pasado y de construir para el futuro.

Nos complace figurar entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/47/L.33 e instamos, por cierto, a su aprobación por consenso. Sin embargo, reconocemos que ninguna resolución es perfecta ni cubre todos los aspectos de una cuestión en particular. Por lo tanto, estamos dispuestos a unir nuestras manos con otros para ir más allá de la resolución a fin de afianzar el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y contribuir a desarrollar sus propias e importantes dimensiones sustantivas.

En este sentido, apoyamos la idea de un mecanismo de coordinación para las actividades operativas que puedan prolongarse más allá del año 1993. También apoyamos la idea de desarrollar un mecanismo que dé a las poblaciones indígenas una mayor voz dentro de la comunidad internacional, así como los medios que las ayuden a establecer sus propias prioridades de desarrollo y atender sus propias necesidades.

Las poblaciones indígenas todavía tienen mucho que contribuir a nuestra comprensión del mundo en el que vivimos. Todos nosotros compartimos el mismo planeta, los mismos océanos, ríos y lagos, así como la misma atmósfera. Ninguno de nosotros puede pretender tener el monopolio del conocimiento o de la compasión. En muchas tierras en las que las poblaciones indígenas son ahora minorías demográficas, el conocimiento y compasión de sus antepasados hicieron posible que sobrevivieran los primeros colonizadores provenientes de otros lugares y que entonces prosperaran y eventualmente expandieran su propia presencia en sus nuevos entornos.

Las poblaciones indígenas raramente han sido compensadas, si lo fueron, por todo lo que nosotros entendemos acertadamente debiera caracterizarse como sus derechos de propiedad intelectual. Admitamos que este no es un tema fácil de considerar. Debiera efectuarse un examen y un análisis muy cuidadosos para reconciliar los intereses a menudo en competencia de lo que podrían

denominarse los derechos de propiedad intelectual de un grupo así como los de una persona. Muchas preguntas vienen de inmediato a la mente y muchas más surgirán si se examina más de cerca el tema. Sin embargo, creemos que esta es una cuestión apropiada para ser considerada durante el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Nos complace que tantos distinguidos representantes de las poblaciones indígenas se hayan sumado a nosotros hoy y aquí en las Naciones Unidas. Se trata de una ocasión que esperábamos desde hace tiempo. El reconocimiento es el primer paso en el muy largo recorrido que todos nosotros debemos emprender juntos. Ese recorrido será de descubrimiento y de participación mutuos. En el curso del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo debemos descubrir todo lo que podamos los unos sobre los otros. Debemos asimismo comprometernos todos a que el Año no sea más que un paso en un proceso a largo término. Ese esperamos que sea nuestro compromiso mutuo. Es también el mensaje que confiamos ha de salir de este edificio llegando a cada rincón de la Tierra o, como perspicazmente dicen algunas poblaciones indígenas, a las "cuatro direcciones".

Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) (interpretación del ruso):

La sesión que hoy celebra la Asamblea General, dedicada al comienzo del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, lleva a cabo la primera, y, por lo tanto, muy importante evaluación de los esfuerzos de la comunidad mundial en cuanto al resurgimiento de los llamados pueblos pequeños. Sin embargo, debemos reconocer que hoy, más de 20 años después de que las Naciones Unidas encararan directamente por primera vez en su historia este tema, todos nosotros hemos hecho ciertamente muy poco para garantizar que las poblaciones indígenas, junto con su historia singular, sus culturas extremadamente ricas y originales y sus tradiciones seculares ocupen el lugar que les corresponde en la familia de los pueblos del mundo.

Sin embargo, son precisamente estos pueblos, que se asentaron en vastos territorios de todos los continentes del mundo hace siglos, los que primero han sufrido las consecuencias negativas de una civilización usurpadora, la asimilación forzosa e incluso la expulsión de sus tierras y la aniquilación física. Desafortunadamente son precisamente estas poblaciones las que hoy siguen siendo en muchos casos objeto de discriminación y presión directas y ven sus derechos jurídicos infringidos más que todos los demás. Esto significa que en nuestro iluminado siglo, un siglo de sobresalientes logros científicos y culturales, de exploración del espacio ultraterrestre, de profundas transformaciones políticas y económicas, cuando los Estados han puesto fin a la guerra fría y se han empeñado en el camino de la paz y la cooperación, las poblaciones indígenas, que actualmente ascienden a casi 300 millones, siguen estando al margen del desarrollo mundial.

Hasta ahora han sido en gran medida escasos y mal coordinados los esfuerzos realizados en varios países y regiones del mundo para preservar a los pueblos pequeños y hacerlos participar en la vida de la sociedad, además de que en ocasiones dichos esfuerzos se realizan sin tener debidamente en cuenta los intereses de las propias poblaciones. Por lo tanto, no pueden modificar la situación de las poblaciones indígenas en nuestro planeta en su totalidad. Por ello opinamos que en éste, como en otros importantes problemas internacionales, las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel rector como centro de coordinación de la cooperación internacional.

No obstante debemos reconocer con satisfacción que, en cuanto a la organización de las bases necesarias para resolver este problema, las Naciones Unidas no han permanecido ociosas. Aunque se ha ido arrastrando durante cerca de 10 años, está a punto de concluirse el trabajo sobre el proyecto de declaración universal de los derechos de las poblaciones indígenas, que se espera apruebe la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones del año próximo. Con su aprobación a nivel internacional se habrán establecido normas universales para asegurar las condiciones de desarrollo libre de las poblaciones indígenas y normas auténticamente civilizadas de conducta estatal en las relaciones con estas poblaciones y respecto a sus intereses políticos, económicos y de otro tipo.

A juicio de la delegación rusa, la conmemoración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo debería ser un factor poderoso para acelerar la solución de los problemas de las poblaciones indígenas, y con tal fin debería también contribuir a captar la atención constructiva de los Estados, así como de las organizaciones no gubernamentales, regionales y de toda la sociedad sobre estas poblaciones. La delegación de la Federación de Rusia patrocina el proyecto de resolución sobre el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1993. El lema elegido para el Año, "Las poblaciones indígenas - una nueva alianza", pide el establecimiento de relaciones con las poblaciones indígenas sobre una base positiva, teniendo cabalmente en cuenta sus necesidades en la esfera del desarrollo y la necesidad de que se utilice plenamente la contribución que pueden hacer las comunidades de las poblaciones indígenas a fin de garantizar un desarrollo nacional estable.

La Federación de Rusia está muy preocupada por la situación de las poblaciones indígenas que es muy aguda. Bajo el Estado soviético y su política nacional, cuyo resultado actual es una maraña de enfrentamientos interétnicos y conflictos sangrientos, los intereses de las poblaciones indígenas prácticamente se dejaban de lado. Pero en la Federación de Rusia viven 34 pueblos pequeños, cada uno de ellos de escaso número pero que en total alcanzan la cifra de 400.000 personas. Como resultado, esta parte importante de la población de nuestro país no sólo no recibió los beneficios de la civilización, que tenía todo el derecho de esperar, sino que, por el

contrario, terminaron al margen del desarrollo social, en una situación de aborígenes sin derechos. El desarrollo social y cultural, así como el económico, se demoraron en las regiones donde habitan pueblos pequeños tradicionales. Durante decenios se explotaron sus minerales, materias primas, energía y otros recursos de forma antieconómica, por no decir con rapacidad. Ello no sólo no condujo al crecimiento económico en estas regiones sino que, en varias ocasiones, al agotar parcialmente esas reservas, produjo un daño económico y ambiental grave incluso a veces irreversible. Los decenios anteriores de casi total abandono del destino de poblaciones numéricamente pequeñas en nuestro país han dejado un legado pesado que, especialmente teniendo en cuenta las complicaciones actuales en la esfera del desarrollo socioeconómico, difícilmente nos permitirán superar esos problemas en breve plazo.

Sin embargo, literalmente desde sus primeros días, la Federación de Rusia, mediante decisiones pertinentes del Soviet Supremo y del Presidente de Rusia, trató de invertir vigorosamente las injusticias históricas para que las poblaciones indígenas pudieran ser dueñas de sus propias tierras y ganar la oportunidad de explotar su propia riqueza y construir sus vidas allí. Habiendo emprendido la elaboración del concepto del desarrollo socioeconómico de los territorios de las poblaciones numéricamente pequeñas, el Estado ruso está dando ahora prioridad incondicional a los intereses y aspiraciones de las poblaciones indígenas. Esto es igualmente aplicable a los problemas de su desarrollo cultural y humanitario y a las cuestiones de religión, cultura, educación y otras.

Todos nosotros miembros de la comunidad mundial, todos y cada uno, tenemos una deuda pendiente con quienes desafortunadamente tenemos que llamar pueblos numéricamente pequeños. Por lo tanto, todos debemos considerar el comienzo del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo no simplemente como un fecha de celebración en el calendario de los acontecimientos internacionales, y mucho menos como un motivo para sentirnos satisfechos. Este Año, repleto de esfuerzos concretos prácticos en los planos nacional, regional e internacional, debe ser una ocasión para atender con seriedad las necesidades de los que han sido olvidados inmerecidamente y obligados no a vivir, sino simplemente a adaptarse a las vidas de los demás.

Estamos seguros de que este noble objetivo permitirá a la comunidad mundial superar los obstáculos inevitables en esta vía y de que millones de nuestros hermanos en Asia, Africa y América Latina, que viven en el extremo norte o en el lejano este de nuestro planeta, gracias a nuestros esfuerzos conjuntos, se descubrirán a sí mismos y sus propias voces en la comunidad de pueblos conocida como humanidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora examinaremos el proyecto de resolución A/47/L.33. Antes de conceder la palabra al representante de Bangladesh, quien desea hablar en explicación de voto antes de la votación, permítanme recordarle que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sra. JAHAN (Bangladesh) (interpretación del inglés): Mi delegación apoyará con satisfacción el proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.33, titulado "Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1993". Lo hacemos en el entendido de que el término "poblaciones indígenas", como aparece en el texto, se aplica sólo a aquellos pueblos que son los habitantes originales de una zona determinada y no a cualquier otro grupo o grupos de personas.

También queremos recordar aquí lo que señaló el Presidente de la Asamblea General en su declaración en la ceremonia inaugural del Año Internacional. Dijo:

"Empleamos la expresión 'poblaciones indígenas' porque fueron los primeros en vivir en su tierra, desde hace cientos e inclusive miles de años." (A/47/PV.82, pág. 6)

Precisamente en este sentido claro del término mi delegación se suma con satisfacción al consenso sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.33, titulado "Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo".

Tiene la palabra el Director de la Oficina de Asuntos de la Asamblea General.

Sr. SUKHODREV (Director de la Oficina de Asuntos de la Asamblea General) (interpretación del inglés): Deseo señalar a la atención de los miembros el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.33, por el cual la Asamblea General solicitaría del Coordinador del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que vuelva a convocar, con cargo a los recursos existentes, para los tres días laborables previos al 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, la reunión técnica prevista en el párrafo 8 de la resolución 46/128 de la Asamblea General, con miras a que concluya sus deliberaciones y finalice su informe.

Es preciso señalar que las necesidades de servicios de conferencias relacionados con la convocación de la reunión técnica ascenderían a los 98.000 dólares en total. Esta cantidad cubriría los documentos anteriores y posteriores a la reunión, así como los que se necesiten en el curso de la misma y los servicios de interpretación en seis idiomas para las seis sesiones. No obstante, como es habitual, se supone que podría autorizarse la asignación de recursos para reuniones adicionales que serían autorizadas posteriormente a la aprobación del presupuesto por programas propuesto siempre que el número y la distribución de las reuniones y conferencias en el bienio 1992-1993 fuese coherente con el ritmo de reuniones de años anteriores.

Sobre esa base, se estima que, si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución A/47/L.33, no se requerirían recursos adicionales para solventar gastos por servicios de conferencias.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/47/L.33?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.33 (resolución 45/75).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Declaro clausurada la ceremonia de inicio del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.